



**Para acceder a los apoyos destinados por la CONAFOR se deben de cumplir los siguientes requisitos:**

**I. Objetivos por concepto de apoyo:**

**PF.1 Tratamientos Fitosanitarios:** Control de plagas forestales para reducirlas a niveles ecológicamente aceptables en los ecosistemas forestales del país.

**PF.2 Brigadas de Saneamiento Forestal:** Realizar el monitoreo, la detección, combate y control de plagas forestales en áreas de atención prioritaria definidas por la CONAFOR.

**II. Personas elegibles a recibir apoyo**

En específico para cada concepto de apoyo serán:

**1.- PF.1. Tratamientos Fitosanitarios:** Los ejidos, las comunidades, incluidas las comunidades indígenas o poblaciones afro mexicanas y las personas propietarias o poseedoras de terrenos forestales y preferentemente forestales, los pequeños plantadores forestales comerciales que carezcan de recursos económicos y estén obligadas a realizar los trabajos de saneamiento forestal.

**2.- PF.2 Brigadas de Saneamiento Forestal:** Ejidos y comunidades, incluidas las comunidades indígenas o poblaciones afro mexicanas, que realicen actividades en las áreas de atención prioritaria determinadas por la CONAFOR.

**III. Requisitos específicos**

Las personas solicitantes deben presentar la siguiente documentación ante la Gerencia Estatal.

| Concepto/Modalidad                    | Requisitos  |
|---------------------------------------|---|
| PF.1 Tratamientos Fitosanitarios      | 1. Presentar solo los requisitos establecidos en el Artículo 17, Fracción I de las presentes Reglas.<br>2. Señalar en el formato de solicitud del apoyo, el número de oficio de notificación de saneamiento, para la ejecución de las actividades, la cual no deberá exceder de 10 días hábiles contados a partir de la entrega que realice la CONAFOR. |
| PF.2 Brigadas de Saneamiento Forestal | 1. Presentar los requisitos establecidos en el Artículo 17 de las presentes Reglas.<br>2. Presentar los archivos (shapefile) de las rutas de monitoreo mismo que se señala en el numeral VI del artículo 17 de las presentes Reglas.  |

**VÍNCULO DE APOYOS CONAFOR:**

[https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app\\_apoyos#/detalle/2025/112](https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app_apoyos#/detalle/2025/112)

